

# Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados

(Boletín N°16905-31)

Javiera Martínez Fariña  
Directora de Presupuestos

11 de marzo de 2025



# Contenidos

**1. Antecedentes**

**2. Informe Financiero**



# **1. Antecedentes**

# Antecedentes- Objeto de la Ley (Art. 1)

El proyecto de ley reconoce el derecho al cuidado; permite establecer a los cuidados como un cuarto pilar de la Protección Social; da respuesta sistémica y coordinada a la necesidad de cuidados en Chile y avanza hacia la corresponsabilidad en materia de cuidados



Reconocimiento del  
derecho al cuidado

*Se reconoce a todas las personas el derecho al cuidado, el cual comprende tanto el derecho a cuidar, como a ser cuidado y al autocuidado*

*El derecho al cuidado se garantizará de manera gradual y progresiva a las personas que, en atención a su situación de dependencia o por no haber alcanzado su plena autonomía, requieran recibir cuidados; y a las personas cuidadoras, sean éstas remuneradas o no remuneradas.*



Creación del Sistema  
Nacional de Apoyos y  
Cuidados

*Asimismo, se establece el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que tiene por finalidad promover la autonomía, la autovalencia y la vida independiente; prevenir la dependencia y proveer apoyos y cuidados.*

# Antecedentes- Coordinar y ordenar la oferta programática del Sistema (Art.6 y 19)

Transitoriamente: Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público



Hoy

**Programa principal:**  
Acompañamiento de personas con dependencia severa y sus personas cuidadoras

Actual  
**Red Local de Apoyos y Cuidados**



Programa presupuestario 21-01-08:  
**Programa del Sistema Nacional de Cuidados:**

- Fondo subsidio ELEAM
- Cuidados domiciliarios
- Residencias comunitarias
- Condominio Vivienda Tutelada
- Centros Diurnos
- Residencias para personas en situación de discapacidad
- Tránsito a la vida independiente
- Ayudas técnicas
- Estipendio



Asignación presupuestaria  
27-02-02-024-03-005:

**Programa 4 a 7**



**Proyecto de Ley**



Futuros programas incorporados mediante **Decreto Supremo** del Presidente de la República a propuesta del Comité Interministerial (Artículo 19)

# Red Local de Apoyos y Cuidados (RELAC)

» El Programa es parte del Sistema Intersectorial de Protección Social y tiene como misión brindar atención a personas con **dependencia funcional moderada o severa, sus personas cuidadoras y red de apoyo**, de forma integral y articulada, a través de servicios especializados y prestaciones sociales.

» La oferta de Apoyos y Cuidados está orientada a **mantener o mejorar el bienestar** de las personas en situación de dependencia funcional y de quien le provee cuidados. Estos beneficios dependerán de la necesidad de cada beneficiario del Programa.



Personas con dependencia



Personas cuidadoras, remuneradas y no remuneradas

# Cumplir con Chile con mayor cohesión y seguridad social: Chile Cuida como cuarto pilar protección social



# Cumplir con Chile con mayor cohesión y seguridad social: Chile Cuida como cuarto pilar protección social



LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
Subsecretaría de Servicios Sociales  
Sistema Nacional de Cuidados (07, 08, 09, 10, 11)

PARTIDA	: 21
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 08

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>135.038.629</b>
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>10</b>
	99	Otros		10
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>135.038.609</b>
	01	Libre		135.038.609
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>10</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>135.038.629</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>135.038.609</b>
	01	<b>Al Sector Privado</b>		<b>12.362.129</b>
	352	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	01	12.362.129
	02	<b>Al Gobierno Central</b>		<b>72.663.852</b>
	002	Programas de Cuidados SENADIS		25.791.935
	003	Programas de Cuidados SENAMA		46.871.917
	03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>		<b>47.721.380</b>
	351	Red Local de Apoyos y Cuidados	02, 03, 12	42.990.440
	354	Centros Comunitarios de Cuidado	04	4.730.940
	09	<b>A Unidades o Programas del Servicio</b>		<b>2.291.248</b>
	001	Apoyo al Sistema Nacional de Cuidados	05	620.671
	002	Chile te Cuida	06	1.670.577
25		<b>INTEGROS AL FISCO</b>		<b>10</b>
	99	Otros Integros al Fisco		10
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>10</b>
	07	Deuda Flotante		10

# Transitoriamente: Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2024 LEY DE PPTOS (+Reaj. +Leyes Esp.)	(2) AÑO 2025 LEY DE PRESUPUESTOS	(3) Variación (2) - (1)	(4) Variación % (3) / (1)
			<b>GASTOS</b>	<b>98.851.522</b>	<b>135.038.629</b>	<b>36.187.107</b>	<b>36,6%</b>
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>98.851.502</b>	<b>135.038.609</b>	<b>36.187.107</b>	<b>36,6%</b>
	01		Al Sector Privado	12.362.129	12.362.129	0	0,0%
		352	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad*	12.362.129	12.362.129	0	0,0%
	02		Al Gobierno Central	67.108.167	72.663.852	5.555.685	8,3%
		002	Programas de Cuidados SENADIS	23.922.043	25.791.935	1.869.892	7,8%
		003	Programas de Cuidados SENAMA	43.186.124	46.871.917	3.685.793	8,5%
	03		A Otras Entidades Públicas	19.274.680	47.721.380	28.446.700	147,6%
		351	Red Local de Apoyos y Cuidados	19.274.680	42.990.440	23.715.760	123,0%
		354	Centros Comunitarios de Cuidado	0	4.730.940	4.730.940	0,0%
	09		A Unidades o Programas del Servicio	106.526	2.291.248	2.184.722	2.050,9%
		001	Apoyo al Sistema Nacional de Cuidados	106.526	620.671	514.145	482,6%
		002	Chile Te Cuida	0	1.670.577	1.670.577	0,0%
<b>25</b>			<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2024 LEY DE PPTOS (+Reaj. +Leyes Esp.)	(2) AÑO 2025 LEY DE PRESUPUESTOS	(3) Variación (2) - (1)	(4) Variación % (3) / (1)
24	03	005	Programa 4 a 7	6.129.367	7.253.859	1.124.492	18,3%



## **2. Informe Financiero**

# Informe Financiero- Institucionalidad

- » El proyecto de ley establece una **Secretaría de Apoyos y Cuidados** dependiente de la Subsecretaría de Evaluación Social.
- » La Secretaría estará a cargo de la planificación, administración, **coordinación** y supervisión del Sistema, asimismo realizará **la evaluación de su implementación**.
- » Se considera recursos para el pago de remuneraciones de una Secretaria o Secretario Ejecutivo y un equipo de 10 profesionales y un administrativo (grado 14), así como los gastos de bienes y servicios para su operación.

Ítem	Año 1 (M\$ 2025)	Régimen (M\$ 2025)
Secretaría de apoyos y cuidados	668.038	568.643

# Informe Financiero- Institucionalidad

» Se crea un **Sistema de Gestión de Información de Apoyos y Cuidados**, plataforma diseñada para apoyar el funcionamiento del SNAC. Su objetivo es integrar información sobre las personas cuidadoras y quienes requieren cuidados, facilitando el acceso a servicios y prestaciones, así como la interoperabilidad con otros sistemas estatales.

Considera recursos para la instalación tecnológica y su creación, así como para su mantención.

» La ley determina que se desarrollará, por parte de la Subsecretaría de Salud, un **instrumento de evaluación y valoración de la dependencia**. El instrumento mismo se realizará con cargo a los recursos y dotación vigente del MINSAL, se consideran recursos adicionales para la capacitación de los equipos en los territorios que lo aplicarán.

Item	Año 1 (M\$ 2025)	Régimen (M\$ 2025)
Secretaría	668.038	568.643
Sistema de Información	260.678	62.801
Evaluación y valoración de dependencia	146.536	115.136
<b>Total</b>	<b>1.075.252</b>	<b>746.579</b>

## Informe Financiero- Oferta Programática

- » Las políticas, planes, programas y prestaciones en materia de apoyos y cuidados, que integran el Sistema, son las que esta ley establece, y aquellas que el **Presidente de la República incorpore al Sistema a través de Decreto Supremo** a propuesta del Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados.
- » Su financiamiento estará contemplado en la **Ley de Presupuestos** de cada año. Por lo anterior, en el Informe Financiero se presentan recursos referenciales de acuerdo a los supuestos presentados a continuación.
- » Existirá un programa, en todo el territorio nacional, que entregará **acompañamiento a las personas con dependencia severa y sus personas cuidadoras** (RELAC), a través de servicios de apoyo y cuidados, que podrá incorporar el acompañamiento a las personas con otros grados de dependencia y sus personas cuidadoras (Artículo 20).
- » En el Informe Financiero se presenta la estimación de recursos para este componente de acuerdo a los supuestos presentados a continuación.

# Informe Financiero- Oferta Programática

1

## Expansión de la Red Local de Apoyos y Cuidados

El Programa RLAC se encuentra actualmente en **155 comunas** en **2025 va a llegar a 215. Con este PdL tendrá alcance nacional (Art. 20).**

**Artículo 20.- Programa para el acompañamiento y la atención de las personas con dependencia y sus personas cuidadoras.** Existirá un programa, en todo el territorio nacional, que entregará acompañamiento a las personas con dependencia severa y sus personas cuidadoras, a través de servicios de apoyo y cuidados, que podrá incorporar el acompañamiento a las personas con otros grados de dependencia y sus personas cuidadoras.

2

## Decreto Supremo del Presidente de la República a propuesta del Comité Interministerial

**Futuras políticas, planes, programas y prestaciones** en materia de apoyos y cuidados, que integran el Sistema mediante el decreto supremo dictado por el Presidente de la República a propuesta del Comité Interministerial, serán financiado según la **Ley de Presupuesto de cada año**

# Informe Financiero - Oferta Programática

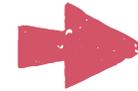
1

## Expansión de la Red Local de Apoyos y Cuidados

**74.517**

personas con dependencia severa a nivel nacional  
junto a sus cuidadoras inscritas en el Registro Social  
de Hogares a abril de 2024.

*77.930 a marzo de 2025*



**M\$65.379.159**

en \$2024 del IF N°149 de 2024

**\$68.431.504** en \$2025 del IF N° 55 de 2025

2

## Decreto Supremo del Presidente de la República a propuesta del Comité Interministerial

Según la **Ley de Presupuesto de cada año.**

## Supuestos Informe Financiero – Oferta programática Red Local Apoyos y Cuidados

- » Para determinar el número de potenciales beneficiarios y beneficiarias del programa RLAC se utilizan los datos del Registro Social de Hogares. Toda vez que el programa establece como requisito tener RSH para ser parte del RLAC. Se supone para el IF un 100% de tasa de uso.
- » Adicionalmente existen otras fuentes de información donde se estima el número de personas con dependencia severa en el país, entre ellas:
  - CASEN 2022: 240.627 (1,5% de la población de 15 años o más)
  - ENDIDE 2022: 420.279 (2,7% de la población de 18 años o más)
- » Las cifras obtenidas a partir de ENDIDE 2022 y CASEN 2022 difieren entre ellas por varias razones: en primer lugar, ENDIDE es el instrumento oficial para la medición de la discapacidad y dependencia abordando una mayor cantidad de dominios del funcionamiento (CIF) en relación con Casen. En segundo lugar, ENDIDE el informante corresponde a la propia persona seleccionada, mientras que en Casen el informante responde por todo el hogar. En ambos casos, la cifra total no son los declarantes, sino que es producto de un *factor de expansión*, por lo que corresponde a una medida estadística.

## Supuestos Informe Financiero – Oferta programática Red Local Apoyos y Cuidados

### Plan de cuidados

Es la puerta de entrada al Programa, que realiza la clasificación de dependencia funcional en moderada o severa, la sobrecarga del cuidado y la identificación de necesidades a partir del Instrumento de Evaluación de Necesidades de Apoyos y Cuidados.

### Servicio de Atención domiciliaria

Entrega servicios de cuidado dirigido a personas con dependencia moderada o severa y servicio de respiro a sus cuidadores/as informales con sobrecarga. Este servicio consiste en relevar a la cuidadora, siendo reemplazada en sus labores de cuidado por una Asistente. Esto le da posibilidad de ocupar ese tiempo para lo que necesite.

# Supuestos Informe Financiero – Oferta programática Red Local Apoyos y Cuidados

**Plan de cuidados**, considera gastos según lo informado de **gasto actual** por el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**:

## Plan de cuidado

- Encargado/a de Red por cada comuna (sueldos diferenciados por zonas extremas)
- Gestor/a para comunas de tramo 3 y 4 (sueldos diferenciados por zonas extremas)
- Formación de integrantes de la red
- Movilización de equipos de trabajo (5 visitas domiciliarias presenciales al año por diada + 8 remotas)
- Servicios básicos, materiales de oficina e indumentaria personal
- Impresiones, difusión y sensibilización.

## Atención domiciliaria

- Coordinador/a para comunas 3 y 4 (sueldos diferenciados por zonas extremas)
- Asistentes de cuidado: Considera un asistente cada 10 diadas a nivel comunal (visitas a 2 diadas por día), más movilización, e indumentaria.

## Supuestos Informe Financiero – Oferta programática Red Local Apoyos y Cuidados

En particular, se consideraron los siguientes cálculos para el informe financiero:

Item	Estimación de costos IF149	Estimación de costos
	(M \$ 2024)	(M \$ 2025)
Plan de Cuidados	12.520.565	13.105.110
Atención Domiciliaria	71.458.600	74.794.775
<b>Total Programa RLAC</b>	<b>83.979.165</b>	<b>87.899.885</b>
Presupuesto RLAC 2024	18.600.006	19.468.381
<b>Total Mayor Gasto</b>	<b>65.379.159</b>	<b>68.431.504</b>

---

Presupuesto RLAC 2025	M\$42.990.440
-----------------------	---------------

---

\* Nota. El IF N°55 de 2025 representa los valores del IF N° 149 de 2024 en pesos de 2025, es decir ajustado por inflación.

# Informe Financiero, norma imputación del gasto

» De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal de \$69.178.083 miles en régimen.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a las partidas presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Ministerio de Salud, respectivamente. No obstante, lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.

## Costo Fiscal total

	Primer año	Régimen
Secretaría de Apoyos y Cuidados	\$668.038	\$568.643
Sistema de Gestión de Información de Apoyos	\$260.678	\$62.801
Instrumento de Valoración de la Dependencia	\$146.536	\$115.136
Oferta Programática del PRLAC	\$68.431.504	\$68.431.504
<b>Total</b>	<b>\$69.506.756</b>	<b>\$69.178.083</b>

El gasto incremental que resulte de la implementación de la ley en los años siguientes a su publicación, se definirá en las respectivas leyes de Presupuesto del Sector Público.

# Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados

(Boletín N°16905-31)

**Javiera Martínez Fariña**  
Directora de Presupuestos

11 de marzo de 2025

